

Que rateados entre ellos dicho gasto, toca à cada vezino, treze reales, y nueve maravedis, que valen quatrocientos y cinquenta y vn maravedis. *Toca à cada vezino.*

11451.

Se reparten demàs, por no tener comoda division, ciento y quarenta y dos reales y diez maravedis, que valen quatro mil ochocientos treinta y ocho maravedis, y en esta forma se passa à formar el repartimiento particular à cada Pueblo, en la forma siguiente. 411838. mrs.



REPARTIMIENTO.

LA Ciudad de Murcia, segun el nuevo vezindario, comprehende el numero de cinco mil quinientos noventa y ocho vezinos, y deve contribuir con dos quentos quinientos veinte y quatro mil seiscientos noventa y ocho maravedis. *Vezinos. -- Maravedis.*

511598. -- 2.52411698.

La Ciudad de Cartagena, comprehende el numero de dos mil y quarenta y vn vezinos, y deve contribuir con novecientos veinte mil quatrocientos y noventa y vn maravedis. 211041. -- 92011491.

211041. -- 92011491.

La Ciudad de Lorca, comprehende el numero de dos mil seiscientos treinta y tres vezinos, y deve contribuir con vn quento doscientos treinta y dos mil quinientos y ochenta y tres maravedis. 211733. -- 1.23211583.

211733. -- 1.23211583.

El Lugar de Fuente-Alamo, compone el numero de doscientos y ochenta y vn vezinos, y deve contribuir con ciento veinte y seis mil seiscientos treinta y vn maravedis, 11281. -- 12611731.

11281. -- 12611731.

La Villa de Alhama, se compone de treientos y quatro vezinos, y deve contribuir con ciento treinta y siete mil ciento y quatro maravedis. 11304. -- 13711104.

11304. -- 13711104.

La Villa de Lebrilla, compone el numero de ciento quarenta y cinco vezinos, y deve contribuir con sesenta y cinco mil trecientos noventa y cinco maravedis. 11145. -- 6511395.

11145. -- 6511395.

La Villa de Mula, y sus Aldeas, se compone de seiscientos y treinta y quatro vezinos, y deve contribuir con docientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y quatro maravedis. 11634. -- 28511934.

11634. -- 28511934.

La Villa de Alcantarilla se compone de docientos sesenta y tres vezinos, y deve contribuir con ciento diez y ocho mil seiscientos y treze maravedis. 11263. -- 11811613.

11263. -- 11811613.

La Villa de la Alberca, se compone de veinte y ocho vezinos, deve contribuir con doze mil seiscientos veinte y ocho maravedis. 11028. -- 1211628.

11028. -- 1211628.

La Villa de Espinardo, se compone de quarenta y vn vezinos, deve contribuir con diez y ocho mil quatrocientos noventa y vn ms. 11041. -- 1811491.

11041. -- 1811491.

La Villa de Abanilla se compone de docientos y ochenta vezinos, deve contribuir con ciento veinte y seis mil docientos y ochenta ms. 11280. -- 12611280.

11280. -- 12611280.

La Villa de Fortunase compone de dozientos cinquenta y cinco vezinos, deve contribuir con ciento quinze mil y cinco maravedis. 11255. -- 11511005.

11255. -- 11511005.

La Villa de Mazarron, se compone de quinientos setenta y cinco vezinos, deve contribuir con ducientos cinquenta y nueve mil trecientos veinte y cinco maravedis. 11575. -- 25911325.

11575. -- 25911325.

La Villa de Caravaca, se compone de mil trecientos quarenta y ocho vezinos, deve contribuir con seis cientos y siete mil novecientos y quarenta y ocho maravedis. 11348. -- 60711948.

11348. -- 60711948.

La Villa de Bullas, se compone de ciento setenta y dos vezinos, deve contribuir con setenta y siete mil quinientos setenta y dos maravedis. 11172. -- 7711572.

11172. -- 7711572.

La

